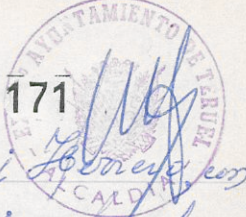


Sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria
 del día 2 de Mayo de 1979.

Alcalde

D. Ricardo Eed
 Asistentes
 D. Florencio Muñoz
 D. Felix Sevilla
 D. Florencio Navarrete
 D. Gregorio Garzarán
 D. José Fco Pérez
 D. Román Navarrete
 D. Joaquín Jimeno
 D. José Luis Muñoz
 D. Román Alcalá
 D.ª M.ª Desamparados Antón
 D. José Luis Blay
 D. Clemente Castellot
 D. Jesús García
 D. Antonio Julian
 D. Juan J. Maquies
 D. José Manuel Maquies

En la muy Noble, Fidelísima y Venerable, Heroica y Siempre
 Heroica, Abnegada y Santa Ciudad de Cúcuta, siendo
 las 20 horas 10 minutos del día 2 de Mayo de 1979, se
 reunió en estas Casas Consistoriales, instaladas provisio-
 nalmente en el Seminario conciliar de Cúcuta a fin
 de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo
 la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Ricardo Eed Sánchez
 los Sres. D. Florencio Muñoz Rodríguez, D. Felix Sevilla
 Cañada, D. Florencio Navarrete Romero, D. Gregorio Gar-
 zarán García, D. José Fco Pérez Velilla, D. Román Navarrete
 Sánchez, D. Joaquín Jimeno Rodríguez, D. José Luis Muñoz López,
 Román Alcalá Pérez, D.ª M.ª Desamparados Antón
 Aguilar, D. José Luis Blay Navano, D. Clemente Castellot
 Fuentes, D. Jesús García Esteban, D. Antonio Julian Cativilla
 D. Juan J. Maquies Murria, D. José Manuel Martín Bos
 D. Angel Montón Rueda, D. Fernando Remón Miedes D.
 Juan Felix Royo Gracia y D. Enrique Luriaga López,
 con asistencia del Secretario D. Ángel Moreno Roda



D. Angel Moreno
D. Fernando Remón
D. Juan Félix Rojo
D. Enrique Luriaga
Secretario
D. Angel Moreno
Interventor
D. Miguel Buj

y en presencia del Interventor D. Miguel Buj, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el orden del día, los siguientes asuntos:

I.- Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. Se dio lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad.

II.- Régimen de Sesiones del Ayuntamiento Pleno y de la Comisión Municipal Permanente. Por el infrascripto Secretario se da lectura al art. 5º del Real Decreto 561/1977, de 16 de marzo (B.O.E. del día 21), en el que se determinan los asuntos a tratar en la presente sesión plenaria de carácter extraordinario, así como al art. 88.1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, sobre el señalamiento de los días y hora de celebración de las sesiones ordinarias, tanto del Ayuntamiento Pleno como de la Comisión Municipal Permanente, acordándose por unanimidad, a propuesta de la Presidencia, el siguiente régimen de sesiones ordinarias:

Ayuntamiento Pleno: El último viernes de cada mes, a las veinte horas, o el próximo día hábil anterior, caso de que aquél fuera festivo.

Comisión Permanente: Todos los jueves a las 20 horas, o el próximo día hábil anterior, caso de que aquél fuera festivo.

III.- Constitución de las Comisiones Municipales Informativas. Seguidamente, por la Presidencia se expone que, de conformidad con lo determinado en el art. 75 del antedicho Reglamento de Organización, iba a formular Propuesta de Constitución de las Comisiones Municipales Informativas, especificando su número, denominación, asuntos de su competencia y adscripción a las mismas de los miembros de la Corporación, entendiendo que, a efectos de procedimiento, le parecía preferible deliberar y, en su caso, votar sobre la

primera parte de su Propuesta (número, denominación y competencia de las Comisiones) para hacerlo a continuación sobre la adscripción a las mismas de los sus. miembros de la Corporación. Así se acepta por todos y, en consecuencia, pasa a detallar los asuntos de que habrán de entender cada una de las ocho Comisiones Informativas de carácter permanente y la Comisión especial, cuya propuesta de constitución eleva al Pleno, siendo las mismas las que a continuación se detallan:

1.- Comisión de Gobierno y Régimen Interior.

Asuntos de su competencia: Policía Urbana; Vigilancia y Seguridad; Circulación; Transportes Públicos; Taxis; Instalaciones en la vía pública; Relaciones con otras Corporaciones, Autoridades y organismos; Estadística; Censos; Armamento militar; Asuntos de personal; Funcionamiento interno del Ayuntamiento; Promoción de funcionarios.

2.- Comisión de Hacienda.

Asuntos de su competencia: Estudio y formación de presupuestos; Ordenanzas Fiscales; Propuestas de gastos, recaudación y contabilidad; Operaciones de crédito e Inventario Bienes Municipales.

3.- Comisión de Obras.

Asuntos de su competencia: Servicios Técnicos; ejecución y vigilancia de obras municipales; licencias de obras; autorizaciones y rasantes; actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, conservación de edificios; vías públicas Parques y jardines; alumbrado público; Redes de agua potable y saneamiento; Estaciones potabilizadoras y depuradoras.

4.- Comisión de Urbanismo.

Asuntos de su competencia: Planes de Urbanización general y parcial; proyectos de Urbanización y delimitación de suelo; Estudios y proyectos en general; iluminación; redes de agua; saneamiento; instalaciones deportivas; zonas verdes; vivienda social etc. recuperación de solares y terrenos para uso común; Aparcamientos y alimentaciones

y carantes.

Sanidad.

6. - Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.
Asuntos de su competencia: Salubridad en agua potable; Control de contaminación en estaciones depuradoras; Control de roedores, alimañas y perros vagabundos; Animales domésticos; Limpieza y Recogida de Basuras; Mercados Municipales; Cementerio Municipal; Matadero Municipal; Servicios Médicos, ambulatorios y urgencias.

5. - Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.
Asuntos de su competencia: Sociedades y Centros culturales; Exposiciones; Banda de música; Fiestas y Actos populares; Vaquilla; Utilización para actos, recreo y esparcimiento de los lugares públicos; Promoción turística; Intercambios; Monumentos; Juventud.

7. - Comisión de Enseñanza.
Asuntos de su competencia: Necesidades escolares en todos los grados, guarderías; Estado de las instalaciones y mantenimiento en EGB; Relaciones con Institutos de BUP, Escuela de ATS, Escuela de Formación Profesional, Escuela Universitaria para el profesorado de EGB, Colegio Universitario; Relaciones con otros centros de enseñanza; Ciudad Escolar; Control de escolarización.

8. - Comisión de Barrios.
Asuntos de su competencia: Coordinación con comisiones y delegados del Ayuntamiento; Enseñanza y transporte escolar; Dotación de Servicios; Comunicaciones; Abortación de cada Barrio al Ayuntamiento y contraprestaciones de éste; Asociaciones de vecinos y sindicales.

Comisión Especial "Fiestas de la Vaquilla del Angel".

Asuntos de su competencia: Concepción, realización y control del programa de Fiestas y Actos a celebrar con motivo de las Fiestas de la Vaquilla del Angel.

Terminada su exposición por la Alcaldía, D. Antonio Julián le pregunta sobre la motivación que le ha inducido a

desglosar las Anteriores Comisiones Informativas de Fomento y Educación y Sanidad, respondiéndole por aquella que la explicación está tanto en la conveniencia de que cada uno de los Etes. de Alcalde presida una Comisión Informativa, como en la necesidad de dinamizar las anteriores Comisiones, diferenciando, por lo que respecta a la primera de las citadas, todo lo referente a blanqueamiento urbanístico de lo que resulta ser mera ejecución de lo previamente planificado y, por lo que respecta a la de Educación y Sanidad, separando lo propiamente docente, con sus implicaciones correspondientes en edificios escolares, de la sanidad y del concepto más amplio de cultura, como expresión popular de una forma de vivir.

Hecha la precedente aclaración por la Alcaldía y al no producirse debate sobre la primera parte de su Propuesta, se acuerda por unanimidad aprobarla en lo que afecta al número de Comisiones Municipales Informativas a establecer, denominación de las mismas y asuntos de competencia de cada una de ellas.

Acto seguido por el Ilmo. Sr. Alcalde se da lectura a la segunda parte de su propuesta, con la adhesión a cada una de las antedichas Comisiones Municipales Informativas de los miembros de la Corporación que resulta en la siguiente:

Comisión de Gobierno y Régimen Interior.

Componentes: D. Gregorio Garzañán García.

D. Florencio Navarrete Romero.

D^a M^a Desamparados Anton Aguilar.

D. Florencio Muñoz Rodríguez.

Comisión de Hacienda.

Componentes: D. Florencio Muñoz Rodríguez.

D. José Luis Blay Navarro.

D. Angel Montón Rueda.

D. Gregorio Garzañán García.

Comisión de Obras.

Componentes: D. José Luis Muñoz López.



D. José M. Martín Ros.
 D. Felix Sevilla Cañada.
 D. Fernando Remón Miedes.

Comisión de Urbanismo.

Componentes: D. Felix Sevilla Cañada.
 D. José Luis Muñoz López.
 D. José Manuel Martín Ros.
 D. Antonio Julian Catoricla.
 D. José Fco Pérez Velilla.

Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.

Componentes: D. José Fco Pérez Velilla.
 D. Juan Felix Royo Gracia.
 D. Juan José Mangrés Murria.
 D. Angel Montón Rueda.
 D. Clemente Castellot Puelles.
 D. Florencio Navarrete Romero.

Comisión de Sanidad.

Componentes: D. Román Navarrete Sánchez.
 D. Enrique Luriaga López.
 D. Jesús García Esteban.
 D. José Luis Blay Navarro.
 D. Joaquín Gimeno Minguez.

Comisión de Enseñanza.

Componentes: D. Florencio Navarrete Romero.
 D. Juan Felix Royo Gracia.
 D. Sr. Desamparados Anton Aguilar.
 D. Clemente Castellot Puelles.

Comisión de Barrios.

Componentes: D. Joaquín Gimeno Minguez.
 D. Fernando Remón Miedes.
 D. José Fco Pérez Velilla.
 D. José Manuel Martín Ros.
 D. Desamparados Anton Aguilar.

Comisión Especial "Fiestas de la Vaquilla del Angel"
 Componentes: D. José Fco Pérez Velilla.

D. Juan Felix Rojo Garcia.

D. Juan J. Marqués Murria.

D. Jesus Garcia Esteban.

D. Angel Montón Rueda.

D. Clemente Castellot Gudes.

D. Sr. Desamparados Antón Aguilar.

D. Florencio Navarrete Romero.

D. José Luis Blay Navarro.

Ante la pregunta formulada por el Sr. Castellot Gudes sobre la posibilidad de integrarse en alguna otra Comisión distinta de las dos en que figura propuesto, por la Aledia se le contesta que elija su adscripción a cualquiera de ellas, advirtiéndole del trabajo y dedicación que supone formar parte de cada una de tales Comisiones. El Sr. Castellot manifiesta, después de examinar los asuntos de la competencia de cada una de las Comisiones, su deseo de continuar adscrito a las que figura en la Propuesta del Sr. Aledia.

Por el Sr. Julian Bativiera se solicita aclaración a la Propuesta dirigida a la Presidencia sobre la posibilidad de integrar en la Comisión de Sanidad algún miembro más de U. C. D., dado que en la misma solo figura D. Jesus Garcia Esteban y estima de gran importancia el cometido asignado a dicha Comisión. El Sr. Aledia manifiesta que los componentes de la candidatura de U. C. D. están sobrecargados y que tres de sus componentes, al haber resultado Diputados electos de la Excm. Diputación Provincial, han de duplicar su esfuerzo, por lo que ha optado por la integración de las Comisiones Informativas en la forma expuesta, aun suponiendo ello una sensible ausencia de miembros de su partido en las Comisiones Informativas. D. Antonio Julian considera insuficiente la explicación de la Aledia y ante su insistencia aquella plantea la votación nominal correspondiente, según se determina en el artº. 230.1) del



R.O.F. en el sentido de que una contestación afirmativa supondría aceptar plenamente su propuesta y la contestación negativa llevaría consigo el sometimiento a la consideración del Pleno de una segunda de una segunda Propuesta sobre dicho asunto.

Dada lectura por el infrascripto Secretario a la lista completa de los Pres. asistentes a la sesión y unidos los correspondientes sufragios el resultado de la votación es el siguiente: Trece síes (Pres. Gargarrón García, Jimeno Piquero, Muñoz López, Muñoz Rodríguez, Pérez Velilla, Sevilla Canada, Alcalá Ruiz, Srta. Antón Aguilar, García Esteban, Maquies Muñiz, Martín Ros, Royo García y Ezeel Sanchez) y ocho noes (Pres. Navarrete Sanchez, Navarrete Romero, Blay Navarro, Castellot Pardo, Julian Catiruela, Montón Rulda, Ramón Miedes y Zuriaga López).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 226 y 230 del citado Reglamento de Organización, el Ilmo. Sr. Alcalde declara aprobada la segunda parte de su propuesta en cuanto se refiere a la composición de las Comisiones Municipales Informativas antes reseñadas.

IV. - Nombres de Representantes de la Corporación en Organos Colegiados. A continuación, en cumplimiento de lo determinado en el art.º 4.º d) del Real Decreto 561/1.979, se pasa a deliberar sobre la propuesta de nombramiento que hace la Alcaldía y que son los que a continuación se expresan:

Comisión Provincial del Patrimonio

Histórico-Artístico D. José L. Muñoz.

Junta Provincial de Contribución

Territorial D. Florencio Muñoz.

Junta Provincial de Contribución

Industrial D. Florencio Muñoz.

Junta Sitia da Nuestra Señora

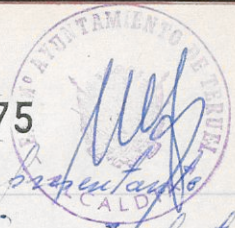
de la Anunciación D. Antonio Julian.

Junta Rectoral del Parque de Gálico. D. Florencio Navarrete.

Centro de Iniciativas Turísticas... D. José F^{co} Pérez.
Junta Municipal de Reclutamiento... D. Fernando Remón.
Consejo Provincial de Deportes... D. Juan José Maquies.
Patronato del Centro de Educación Especial... D. Román Navarrete.
Junta de Selección Universi-
taria de Ayudas al estudio... D. Floriano Navarrete.
Junta de Gobierno de la
Residencia Sanitaria de la S.S. D. Félix Sevilla.
Junta Provincial del Tribunal -
Futbol de Menores... D. N^o Desamparado Antón.
Comisión Provincial de Ayudas
de Estudio... D. Enrique Viniaga.

Por D. Félix Sevilla se expone la conveniencia de que como representante municipal en la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico figure un miembro de la Comisión Informativa de Urbanismo respondiendo la Alcaldía que el representante propuesto es miembro de tal Comisión Informativa, aunque no figure encabezando los miembros de la misma. Ante la insistencia del Sr. Sevilla Cañada de cambiar el aludido representante, la Alcaldía-Preidencia plantea la correspondiente rotación nominal en los mismos términos en que se realizó en el asunto anterior, y efectuada la misma arroja el siguiente resultado: cuatro meses (Sres. Gimeno Minquez, Sevilla Cañada, Sr. Antón Aguilas y Sr. Castellot Prudes) y 17 meses, correspondientes a los restantes miembros de la Corporación.

Consecuentemente, de conformidad con los preceptos antes citados, la Alcaldía declara acordado el nombramiento de D. José Luis Muñoz López como representante de este Ayuntamiento en la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico y la de todos los restantes miembros de la Corporación en los Organismos Colegiados que se incluyen en su Propuesta.



D. Florencio Navarrete Romero, propuesto como representante de la Corporación en la Junta Rectora del Parque Espartal de Cuálica, pregunta sobre la obligatoriedad de aceptar tal representación y la posibilidad, en su caso, de renunciar posteriormente a la misma, informándole por el infrascrito Secretario de que desconoce la existencia de disposiciones expresas que regulen tales extremos, respecto a los cargos que acaba de conferir la Corporación, ya que en ninguno de los preceptos que la Ley de Régimen Local, el Reglamento de Organización o la Ley 37/1.978 de Elecciones Locales dedican a los miembros de las Corporaciones Locales, se regulan estas cuestiones, si bien entiende que, al deducirse del art.º 28.6) de la Ley de Elecciones Locales la posibilidad de que el Alcalde electo no acepte el cargo o renuncie al mismo, sin pérdida de su condición de Concej.º, ha de entenderse aplicable tal precepto a los restantes cargos para los que resulten elegidos o designados los miembros de la Corporación en cuanto tales. Por el Sr. Navarrete Romero se solicita conste en acta su deseo de que se emita informe escrito sobre las cuestiones por él planteadas y se trate el asunto en una próxima sesión plenaria.

V.- Conocimiento de las Resoluciones de la Alcaldía relativas a su sustitución, Designación de Presidentes de Comisiones Informativas y Delegaciones conferidas. Finalmente se da lectura al Decreto de la Alcaldía, de fecha de hoy, sobre los asuntos epigrafiados, quedando la Corporación enterada del mismo, siendo su parte dispositiva como sigue:

A) Establece el siguiente orden entre los Sres. Ete. de Alcalde para sustituirle en casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase:

- 1.- D. Florencio Muñoz Rodríguez.
- 2.- D. Félix Sevilla Cañada.
- 3.- D. Florencio Navarrete Romero.
- 4.- D. Gregorio Garzaán García.
- 5.- D. José Fco. Pérez Velilla.

6.- D. Román Navarrete Sánchez.

7.- D. Joaquín Gimeno Minguet.

8.- D. José L. Muñoz López.

B) Designa como Presidentes efectivos de las Comisiones Municipales Informativas a los Sres Ete. de Mealde que a continuación se indican:

D. Florencio Muñoz Rodríguez, Presidente de la de Hacienda.

D. Félix Sevilla Cañada, Presidente de la de Urbanismo.

D. Florencio Navarrete Romero, Presidente de la de Enseñanza.

D. Gregorio Garzañán García, Presidente de la de Gobierno y Régimen Interior.

D. José Fr. Pérez Velilla, Presidente de las de Cultura, Deportes y Juventud y Fiestas de la Vaquilla del Angel.

D. Román Navarrete Sánchez, Presidente de la de Sanidad.

D. Joaquín Gimeno Minguet, Presidente de la de Barrios.

D. José L. Muñoz López, Presidente de la de Obras.

C) Confiere las siguientes delegaciones de Servicios:

- Circulación Vial: D. Florencio Navarrete Romero.

- Relaciones Públicas: D. Florencio Muñoz Rodríguez.

- Alumbrado Público: D. José M. Martín Rob.

- Parques y Jardines: D. Félix Sevilla Cañada.

- Aguas y Saneamiento: D. José L. Muñoz López.

- Plaza de Toros: D. Juan J. Maquies Barria.

- Matadero Municipal: D. Joaquín Gimeno Minguet.

- Mercadería Municipal: D. Jesús García Esteban.

- Cementerio Municipal: D. José L. Blay Navarro.

- Limpieza Vial y Recogida Doméstica de Basuras:

D. Enrique Lamiaga López.

- Ciudad Escolar: D. Juan Fr. Royo García.

Preguntado el infrascrito Secretario por la Presidencia sobre la posibilidad de renuncia de las delegaciones que acaba de conferir, se contesta por el mismo que, a su juicio, es posible tal renuncia ya que su obligatoriedad no se desprende de ninguno de los preceptos que regulan



tal materia, especialmente los arts. 15 a 22 del R.O.F., resultando de aplicación así mismo la interpretación anteriormente hecha del art. 28.6) de la Ley de Elecciones Locales y abonando tal criterio la razón práctica de que toda Delegación debe de estar fundamentada, para su eficacia, en la confianza mutua y voluntaria aceptación. Por la Alcaldía se solicita, no obstante, conste en Acta la necesidad de que se emita informe sobre este asunto y se trate del mismo en una próxima sesión plenaria.

Por la Alcaldía se requiere reiteradamente a los miembros de la Corporación a que manifiesten si alguno de ellos renuncia al cargo que le ha sido confiado en el precedente Decreto, existiendo tan solo el Sr. Navarrete Romero que manifiesta no ser la persona mas idónea para desempeñar la Delegación de de Circulación Vial, cuyo contenido desconoce por completo, aceptando el cargo, con reserva y dispuesto a renunciar en el supuesto de que, en un plazo prudencial, llegue a comprobar su falta de aptitud para desempeñar el mismo. Por último, el Sr. Marqués Murria, al considerarse aludido por el Sr. Navarrete Romero contesta que el haber ostentado la Presidencia del Sindicato Provincial de Transportes no supone que tenga una especial cualificación para su nombrado Delegado de Circulación Vial.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 22 horas 5 minutos, se levanta la sesión por la Presidencia, con advertencia expresa del Ilmo. Sr. Alcalde de la obligación que tienen, los Sres. Asistentes de firmar el Acta, de lo que, como Secretario, certifico.

